

TRD – 101.1.26.18.00000006.894.2025000002

Palmira, 19 / Marzo / 2025

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA LEGALIDAD DEL SOFTWARE PARA LA D.N.D.A. A
DICIEMBRE 31 DE 2024**

ELABORADO POR: **JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario 02**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA

1.1 Objetivo

Verificar los controles al licenciamiento y uso de software de la Administración Municipal para la prevención del riesgo de cumplimiento.

1.2 Alcance

Verificación en una muestra de los equipos de la administración Municipal en varias dependencias y en los registros existentes sobre licenciamiento de software en la Dirección de TlyC (Tecnología, Innovación y Ciencia) en los meses de Febrero y Marzo de 2025.

1.3 Criterios

Ley 603 de 2000

Circular 17 de 2011 de la DNDA

Directiva Presidencial No. 001 de 1999

Directiva Presidencial No. 002 de 2002

Circular 27 de 2023 de la DNDA

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

2.1 Planeación

2.1.1 Por solicitud de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se requiere informar acerca del uso, licenciamiento y políticas que se tienen para la utilización de software licenciado en la vigencia 2024. Por la competencia de esta Oficina, de adelantar seguimiento y mantener relación con los entes externos, el Jefe de la Oficina de Control Interno, acogiéndose al Plan anual de auditoría, delegó al profesional universitario Julian Andres Sanchez Vidal para la realización de la actividad. Para ello se planificaron acciones que incluyeron: revisión documental, pruebas de cumplimiento y

Calle 28 No 30- 15 3er Piso

www.palmira.gov.co

Línea de Atención: 602 8912312



SC-CER415753

INFORME

visitas aleatorias a diferentes sedes y dependencias de la Administración para revisar una muestra del licenciamiento en los equipos. Planeación desde el 15 al 17 de Febrero de 2025

2.1.2 Aviso de auditoria de seguimiento y solicitud de información sobre la legalidad del Software para la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) vigencia 2024. Febrero 20 de 2025

2.2 Desarrollo de las actividades.

2.2.1 Se solicitó el inventario de software y hardware a la Dirección de TlyC. Se realizó análisis de la información desde el 20 al 28 de Febrero de 2025.

2.2.2 Se verificó el mapa de riesgos de la vigencia 2024 - 2025, identificando riesgos asociados con la instalación y uso de software no licenciado está gestionado por el proceso y cuenta con controles específicos. Análisis de la información, 20 al 28 de Febrero de 2025.

2.2.3 Visita y revisión a una muestra de equipos y dependencias con base a los listados emitidos por la Dirección de TlyC. Esta actividad se realizó en compañía de un funcionario de la Dirección de TlyC. Verificación de campo desde el 4 al 7 de Marzo de 2025. Visitas a computadores de la Secretaria de Hacienda, Banco de Proyectos, Secretaria de Infraestructura, Sede operativa Secretaria de Transito, Punto Vive Di digital Centro, Biblioteca Pública del Teatro Materón y Biblioteca Pública del centro de Convenciones Amaime.

2.2.4 Generación y Socialización del Informe Marzo 14 de 2025

2.2.5 Publicación del Informe Marzo 19 de 2025

2.2.6 Rendición de los elementos de la respuesta entregada por la Dirección de TlyC ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (D.N.D.A.). Marzo 19 de 2025

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 Aspectos relevantes identificados

3.1.1 la entidad y su proceso de informática cuenta con directivas de seguridad que impiden la instalación de software no autorizado en las estaciones de trabajo. Estos son:

- Para Afectación a la Integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información física y digital de la entidad. E Intrusión y/o ataques informáticos a la infraestructura TI, se tienen establecidos los siguientes controles:

Calle 28 No 30- 15 3er Piso

www.palmira.gov.co

Línea de Atención: 602 8912312



SC-CER415753

INFORME

- ❖ Reglas de Directivas de Grupo (Bloqueo y contraseña de usuarios): Implementación de controles de gestión de usuarios mediante el **directorío activo** el cual tiene como objetivo restringir a los usuarios que se conectan a este dominio (palmira.local).
- ❖ **Ejecución de Firewall:** Es un sistema de seguridad de red de las computadoras que restringe el tráfico de Internet entrante, saliente o dentro de una red privada. 3. Ejecución de Antivirus: Son programas cuyo objetivo es detectar y eliminar virus informáticos.
- ❖ Implementación de las **políticas de seguridad informática** para fomentar la cultura del manejo adecuado en temas como: Correcto manejo de correos maliciosos, claves de acceso, creación de backups, descarga de archivos, instalación, uso de aplicativos o programas informáticos no autorizados, entre otros. Documentos observados La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y El Manual De Políticas De Seguridad Informática Del Municipio De Palmira
- ❖ La verificación de software instalado en los equipos: se realiza a través del sistema de **inventarios** de la entidad en la página: inventario.palmira.gov.co/ocsreports. Esto permite a la Dirección de TlyC tener identificado y caracterizado los equipos de cómputo utilizados por la administración del municipio tanto de uso institucional como los abiertos al uso del público, Lo anterior asiste a tener en el radar las necesidades de informática requeridas por las operaciones del ente territorial y los cumplimientos de legalidad.
- De igual forma para los controles de incumplimiento frente a los requerimientos de los diferentes entes de control, se realiza las siguientes actividades:
 - ❖ Realizar seguimiento a los Planes de mejoramiento de la dependencia.
 - ❖ Matriz de seguimiento del plan de mejoramiento TlyC.

3.2.1 En las visitas a las dependencias seleccionadas se encontró el uso de aplicaciones comunes para las operaciones de la entidad territorial en versiones libres o gratuitas. Estas aplicaciones por su tipología, es probable que no afecta el cumplimiento respecto al licenciamiento del software. De acuerdo con lo observado se considera se revise acciones que permitan detectar y documentar cuáles son estas aplicaciones o programas, que la entidad reconoce como necesarias para mantener las operaciones y servicios; de esta manera se pueda emplear acciones encaminadas a evitar futuras sanciones relacionadas con cumplimientos legales.

INFORME

3.2.2 En relación con lo observado durante las visitas, se considera que se debe aprovechar los protocolos, manuales, procedimiento y controles para que los contratistas tengan el adecuado conocimiento sobre gestión y deberes legales en la utilización Software. Lo anterior en observancia que se encontraron unos equipos algunos usados por contratistas que no desplegaban en el evento de intento de instalación de Software la ventana solicitando usuario administrador y contraseña para permiso.

3.2.3 Se observó en la muestra evaluada, que hay equipos que tiene instalado software con obsolescencia. Aunque cuentan con sus respectivas licencias, su grado de obsolescencia no permite su utilización en un 100% por ejemplo Windows 7 Pro, Office 2010 y AutoCAD 2013, entre otros.

3.2.4 En las revisión de computadores ubicados en las bibliotecas públicas y los Puntos Vive Digital, se identificaron en algunos la ausencia de una suite de ofimática y que la seguridad de los equipos esta reducida por ser abiertos para el uso de la comunidad Palmirana en general. De acuerdo con lo anterior, se pudo observar riesgos anexos a la instalación de software por error humano y por necesidades de los diferentes usuarios. Esto respondiendo a que no se evidencia la atención a las necesidades del servicio que estos equipos prestan al público y relacionado a la misionalidad en esta área.

También de acuerdo con lo observado durante estas visitas se considera que la entidad debe fortalecer las revisiones periódicas preventivas a los equipos de las sedes donde se presta servicios tecnológicos a la comunidad como lo son las bibliotecas públicas y los Puntos Vive Digital.

3.2.5 En el curso de las revisiones en la sede operativa de la secretaria de Transito, se observó un equipo con el stickers de inventariado pero no aparecen en la lista de inventarios de la Dirección de TlyC según los funcionarios de la sede el equipo pertenecen a un servidor público y no a la alcaldía. En este sentido tampoco se observó un control adecuado para el ingreso de equipos a la sede. Aunque no se identifica incumplimientos legales para esta auditoría de seguimiento al software; se considera dada la importancia, recomendar a la administración central instruya a las dependencias así como también a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos de realizar adecuadamente la revisión de inventarios y dar reporte a la Dirección de TlyC de forma apropiada y oportuna de las listas de los computadores inventariados en propiedad de la Alcaldía de Palmira.

Dando alcance a lo mencionado anteriormente, se recomienda a la Dirección de TlyC articular en sus revisiones periódicas la comunicación a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos de posibles irregularidades en los inventarios de los equipos de cómputo encontrados en las sedes. Así también de esta manera se pueda evitar la materialización de riesgos anexos a resultados no favorables de auditoria o sanciones a la administración por parte de los organismo de control por errores o malas praxis.

INFORME

3.2.6 Beneficios de la auditoria: con las verificaciones en sitio, se encontraron algunas aplicaciones o programas en versiones libres o gratuitas instaladas que no concordaban con la misionalidad de los diferentes equipos examinados; como las revisiones del software en los equipos se realizó con la guía y acompañamiento de la Dirección de TlyC, estos realizaron de manera inmediata las desinstalaciones correspondientes.

3.2.7 A continuación se describen los elementos de la respuesta entregada por la Dirección de TI y C para ser rendida ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (D.N.D.A.)

PREGUNTA	RESPUESTA	VERIFICACIÓN
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	La Entidad actualmente cuenta con un inventario de seiscientos cuarenta y cinco (645) equipos de cómputo.	Se verificó mediante el inventario de equipos de cómputo de la Administración Central
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	Sí, actualmente la Administración Municipal cuenta con software debidamente licenciado en todos los equipos.	Se revisó y constató que las licencias están vigentes. Se encontró instalado software obsoleto situación que una vez se informó, fue retirado por la Dirección de TlyC
3. De forma concreta por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad, para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	La Entidad actualmente cuenta con los siguientes mecanismos de control: 1. Servidor Directorio activo: Donde se organizan y se gestionan todos los elementos de una red informática: ordenadores, grupos, usuarios, dominios, políticas de seguridad, y cualquier tipo de objetos definidos para el usuario. 2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo: A través de estos se lleva un control en sitio de software instalados en los diferentes equipo de la entidad	Se verificó en la muestra de equipos que esta política está debidamente implementada y se cumple.
4. De forma concreta describa por favor cual es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad	Una vez el software ya no cuente con su debido licenciamiento por vencimiento, se procede a desinstalar aplicativo de los equipos, en el caso de que sea por obsolescencia de hardware, se procede a realiza la desinstalación del software de los equipos que van a ser dados de baja, para reúso de licencias vigentes.	Se verificó mediante documento que, esta política se cumple.

4. CONCLUSIONES

De acuerdo con las revisiones realizadas no se encontró ningún riesgo materializado que tenga relación con la instalación y uso de programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, lo que concluye que la entidad a través de su Dirección de TlyC gestiona y controla el riesgo de uso de software no licenciado dentro de su mapa de riesgos de manera adecuada.

5. RECOMENDACIONES

Con la finalidad que hacia el futuro se mantenga el control sobre el riesgo de cumplimiento, en el licenciamiento de software, la Oficina de Control Interno, recomienda:

- Acciones que permitan controlar el uso de programas libres o gratuitos necesarios para las operaciones y servicios de la entidad.
- Vigilancia y cambio del software con obsolescencia. Teniendo en cuenta que esta es una práctica que minimiza riesgos de seguridad de la información y que la obsolescencia de software puede generar vulnerabilidades que los ciberdelincuentes aprovechan para infiltrarse en sistemas y comprometer la seguridad de datos sensibles. Al mantener actualizados los programas, se pueden parchear estas vulnerabilidades y reducir los riesgos de ataques cibernéticos.
- La auditoría recomienda que en los equipos de la Biblioteca Municipal y Puntos Viven Digital, se revise las posibilidades y legalidades de instalar suites ofimáticas libres, para facilitar que los usuarios puedan utilizarlos de manera que se les preste un servicio adecuado. Así se evite y se reduzca las materializaciones de riesgos por mal uso de los computadores por parte del público.
- Aumentar la vigilancia de los procedimientos relacionados con la mesa de ayuda y el mantenimiento correctivo y preventivo de forma que garanticen que los equipos de las diferentes dependencias de la administración central de Palmira y sedes de servicios de cara a la ciudadanía estén libres de software impropio a las necesidades, actualizaciones y cumplimientos.
- Se recomienda fortalecer las revisiones preventivas a los equipos de la entidad usados tanto por servidores públicos como contratista de esta forma se evite las desviaciones en las directivas de seguridad que impiden la instalación de software no autorizado.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

- Actividades de apoyo que permitir a personal contratista tener el conocimiento y la capacitación del manejo adecuado de los equipos de la entidad respecto al software, usos y controles de seguridad del mismo.
- Mayor articulación entre la información de la Dirección de TlyC y la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos con respecto a la revisión de los inventarios de Equipos.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA
Jefe de Control Interno

Proyectó: Julian Andres Sanchez – Profesional Universitario Grado 02
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Jefe Oficina de Control Interno